

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 003 DE 2026

VENTA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE UN LOTE DE CHATARRA DADOS DE BAJA MEDIANTE RESOLUCION 140 DEL 27 DE ABRIL DE 2026 DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, HUILA

La **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA – HUILA**, en cumplimiento de sus funciones y de las disposiciones que regulan la administración de sus bienes, presenta la presente Invitación Pública con el propósito de establecer las condiciones para la venta, retiro, transporte, aprovechamiento y disposición final de un lote de elementos dados de baja y clasificados como chatarra.

El presente documento establece las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, ambientales y operativas que deberán observar los interesados, garantizando un proceso organizado, transparente y eficiente, orientado a la adecuada disposición de los bienes de propiedad de la Entidad y a la protección de los recursos públicos.

1. RÉGIMEN APLICABLE

El proceso de **venta, retiro, transporte, aprovechamiento y disposición final de un lote de chatarra ferrosa, elementos dados de baja y demás residuos de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA – HUILA**, así como el contrato que se derive del mismo, se desarrollará de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado y, en particular, con lo establecido en el **Acuerdo No. 010 del 15 de octubre de 2024**, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, mediante el cual se adopta el **Estatuto de Contratación**, y la **Resolución No. 329 del 14 de noviembre de 2024**, mediante la cual se adopta el **Manual de Contratación** de la Entidad.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el **artículo 195 de la Ley 100 de 1993**, según el cual los contratos celebrados por las Empresas Sociales del Estado se rigen, por regla general, por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la observancia de las disposiciones especiales que resulten aplicables, de las reglas establecidas en su Estatuto y Manual de Contratación y de los principios que orientan la gestión de los recursos y bienes públicos.

En consecuencia, el presente proceso se sujetará a las condiciones, procedimientos, requisitos y criterios establecidos en este **Documento**, así como a las demás normas que regulen la materia y que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de los bienes objeto de venta y las actividades de retiro, transporte, aprovechamiento y disposición final.

De igual manera, en lo relacionado con el **manejo, transporte, aprovechamiento y disposición de residuos**, el adquirente deberá observar las normas ambientales, sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables, siendo de su exclusiva responsabilidad obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias, registros o demás requisitos exigibles para el desarrollo de las actividades a su cargo.

La presente Invitación Pública y el contrato que se suscriba como resultado del proceso deberán interpretarse y ejecutarse de manera armónica con el régimen interno de contratación de la E.S.E., garantizando los principios de **transparencia, igualdad, buena fe, economía, responsabilidad, eficiencia, planeación y adecuada administración de los bienes de propiedad**

de la Entidad, así como la protección del patrimonio público y el cumplimiento de las obligaciones ambientales correspondientes.

2. ASPECTOS GENERALES:

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana y control social, y de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo No. 010 de 2024 – Estatuto de Contratación** de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, se invita a las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de venta de chatarra, para que consulten la información publicada, formulen las observaciones, recomendaciones o solicitudes que consideren pertinentes y ejerzan las acciones de vigilancia y control social a que haya lugar, por medio de la página web **institucional de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**.

B. Compromiso anticorrupción

Los interesados en participar en el presente proceso de venta deberán suscribir el **Compromiso Anticorrupción**, contenido en el **Anexo No. 2**, mediante el cual manifiestan su compromiso de actuar bajo los principios de transparencia, buena fe, moralidad y legalidad, así como su apoyo irrestricto a las acciones del Estado colombiano encaminadas a prevenir y combatir la corrupción.

El incumplimiento debidamente comprobado del Compromiso Anticorrupción por parte del Proponente, sus representantes, empleados, asesores o cualquier persona que actúe en su nombre o representación dentro del presente proceso, dará lugar a el **rechazo de la oferta**.

C. Costos derivados de la participación en el proceso

Todos los costos y gastos en que incurran los interesados o Proponentes con ocasión de su participación en el presente proceso de venta serán asumidos exclusivamente por estos.

Lo anterior comprende, entre otros, los gastos relacionados con la preparación, elaboración y presentación de la oferta, obtención y expedición de documentos, desplazamientos, asistencia a la visita técnica, inspección y análisis de los bienes objeto de venta, elaboración de la propuesta económica, presentación física de los documentos y entrega de los dos (2) sobres exigidos, así como cualquier otro costo asociado directa o indirectamente con la participación en el proceso.

En consecuencia, la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA – HUILA** no reconocerá, reembolsará ni asumirá ningún gasto en que incurran los interesados o Proponentes por su participación en el presente proceso de enajenación.

D. Comunicaciones y recepción de ofertas

Las comunicaciones, observaciones, solicitudes de aclaración y demás manifestaciones relacionadas con el presente proceso deberán presentarse **por escrito**, mediante entrega física en la sede de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, ubicada en la **Carrera**

2E No. 11 – 17, Avenida Libertadores, La Plata, Huila, o mediante el correo electrónico institucional dispuesto para el proceso: contratacion@esesanantoniodepadua.gov.co, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la presente Invitación Pública.

Las respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración serán publicadas en la **página web institucional de la E.S.E.**, junto con los demás documentos que correspondan a la etapa precontractual.

Presentación de ofertas. La presentación de las ofertas se realizará **exclusivamente de manera presencial y física**, mediante la entrega de **dos (2) sobres cerrados**, debidamente identificados, en la **Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**, ubicada en la dirección anteriormente señalada, dentro de la fecha y horario establecidos en el cronograma del proceso.

El **Sobre No. 1** contendrá los documentos jurídicos, técnicos y demás documentos exigidos como requisitos habilitantes. El **Sobre No. 2** contendrá exclusivamente la propuesta económica, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

No se aceptará la presentación de ofertas mediante correo electrónico, medios digitales, plataformas electrónicas, servicios de mensajería instantánea o cualquier otro mecanismo diferente a la **entrega física y presencial de los dos (2) sobres cerrados** en el lugar, fecha y hora establecidos por la Entidad.

La E.S.E. dejará constancia de la recepción de las ofertas mediante el mecanismo que para tal efecto establezca, indicando, como mínimo, la fecha y hora de recepción, identificación del Proponente y número de sobres recibidos.

Contenido de las comunicaciones. Las comunicaciones dirigidas a la E.S.E. deberán contener como mínimo:

- a) Identificación del proceso de venta al cual se refiere la comunicación.
- b) Nombre o razón social del interesado o Proponente.
- c) Nombre e identificación de la persona que suscribe la comunicación, cuando corresponda.
- d) Dirección física, correo electrónico y número telefónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.
- e) Identificación y relación de los documentos o anexos que acompañen la comunicación, cuando aplique.

E. Idioma

Todos los documentos, comunicaciones, ofertas y demás información que presenten los interesados o Proponentes dentro del presente proceso deberán estar redactados en **idioma castellano**.

Los documentos mediante los cuales se acrediten los requisitos habilitantes que hayan sido expedidos en una lengua extranjera deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción al castellano, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Cuando se trate de documentos públicos expedidos en el extranjero, estos deberán cumplir, cuando corresponda, con los requisitos de **apostilla o legalización**, de acuerdo con las normas colombianas y los tratados internacionales aplicables.

La E.S.E. podrá exigir la traducción oficial de los documentos que se encuentren en idioma diferente al castellano, cuando ello resulte necesario para su adecuada valoración dentro del proceso.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que se derive del presente proceso consiste en la **VENTA, RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA FERROSA, ELEMENTOS DADOS DE BAJA Y RESIDUOS DE APARATOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA – HUILA**, de conformidad con la descripción, contenidas en el **ANEXO No. 1 – Inventario y descripción de los bienes objeto de venta**.

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a elementos que han sido previamente dados de baja por la Entidad y que serán objeto de **venta como un lote integral**, en las condiciones físicas y materiales en que se encuentran al momento de la presentación de la oferta y posterior entrega.

El interesado deberá realizar, cuando corresponda, la inspección física de los bienes durante la visita técnica o dentro de las condiciones establecidas por la Entidad, con el propósito de conocer directamente su estado, características, volumen y condiciones de retiro. La presentación de la oferta implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones de los bienes objeto de venta.

El comprador deberá asumir integralmente las actividades necesarias para el retiro de los bienes, incluyendo, entre otras, desmontaje, desarme, cargue, clasificación, pesaje cuando corresponda, transporte, aprovechamiento, recuperación y disposición final, de acuerdo con la naturaleza de cada elemento y con la normativa ambiental, sanitaria y de seguridad aplicable.

A. PRECIO BASE DE LA VENTA

El **precio base mínimo** establecido por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA para la venta del lote objeto del presente proceso corresponde a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**.

El precio base corresponde al valor mínimo que la Entidad está dispuesta a recibir por la totalidad del lote objeto de venta. En consecuencia, **no serán consideradas favorables las ofertas económicas que sean inferiores al precio base establecido**.

El valor base fue determinado teniendo en cuenta el avalúo y/o valoración realizada por la Entidad y los referentes de mercado disponibles para esta clase de bienes, de acuerdo con las características y condiciones del lote objeto de venta.

La adjudicación recaerá sobre el Proponente que, encontrándose habilitado y cumpliendo las condiciones establecidas, presente la **oferta económica más alta y favorable para la Entidad**, siempre que esta sea igual o superior al precio base establecido.

Nota sobre disponibilidad presupuestal: Por tratarse de un proceso de **venta de bienes de propiedad de la E.S.E.**, cuyo resultado genera un ingreso para la Entidad y no implica la ejecución de recursos con cargo a su presupuesto para la adquisición de bienes o servicios, no se requiere la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para la celebración del contrato derivado del presente proceso.

La propuesta económica deberá presentarse en el **Sobre No. 2 – Propuesta Económica**, en las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública. La oferta deberá expresar claramente el valor total ofrecido por la compra del lote integral objeto de venta, en pesos colombianos.

B. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Proponente que resulte seleccionado deberá pagar a la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA – HUILA** el **cien por ciento (100 %)** del valor total ofertado y adjudicado, en un único pago.

El pago deberá efectuarse mediante consignación o transferencia bancaria a la cuenta corriente de la entidad financiera **DAVIVIENDA**, a nombre de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**, identificada con NIT **891.180.117-7**, cuenta corriente No. **0000000210007498**, o a la cuenta que oficialmente sea informada por la Entidad al comprador.

El pago deberá realizarse dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio**, salvo que en el contrato se establezca una condición diferente.

El comprador deberá remitir a la E.S.E. el respectivo comprobante de pago para efectos de su verificación y registro contable. El retiro de los bienes solamente podrá efectuarse una vez la Entidad haya **verificado y confirmado el ingreso efectivo de la totalidad del valor adjudicado** a sus cuentas.

PARÁGRAFO 1. La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA **no otorgará anticipos ni pagos anticipados**, toda vez que la naturaleza del negocio jurídico corresponde a la **venta de bienes de propiedad de la Entidad**.

PARÁGRAFO 2. El comprador asumirá por su cuenta y riesgo todos los costos financieros, administrativos, logísticos, operativos, laborales, ambientales y de transporte relacionados con la compra, retiro y disposición de los bienes objeto de venta.

PARÁGRAFO 3. La E.S.E. no realizará la entrega material ni autorizará el retiro de los bienes mientras no se encuentre acreditado y verificado el pago total del valor adjudicado.

C. COSTOS, IMPUESTOS Y DEMÁS CARGAS

El Proponente deberá considerar dentro del valor de su oferta económica **la totalidad de los costos directos e indirectos** necesarios para la compra, retiro y disposición de los bienes objeto

del presente proceso, sin que posteriormente pueda solicitar a la E.S.E. reconocimientos adicionales por conceptos que razonablemente debieron ser considerados al momento de presentar la oferta.

Entre otros, deberán ser asumidos por el comprador los costos relacionados con:

1. Mano de obra necesaria para el desmontaje, desarme, cargue, clasificación, manipulación y retiro de los elementos.
2. Herramientas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de retiro.
3. Pesaje, cuando resulte necesario o sea requerido por la Entidad.
4. Cargue, transporte y logística para el traslado de los bienes desde las instalaciones de la E.S.E.
5. Combustibles, vehículos, equipos y demás medios necesarios para el transporte.
6. Aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos, de acuerdo con su naturaleza y con las normas ambientales aplicables.
7. Permisos, autorizaciones, registros, certificaciones y demás requisitos que legalmente resulten exigibles al adjudicatario para desarrollar las actividades objeto del contrato.
8. Elementos de protección personal, medidas de seguridad industrial y demás elementos requeridos para garantizar la seguridad del personal encargado del retiro.
9. Impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás cargas tributarias que legalmente resulten aplicables a la operación y/o al adjudicatario.
10. Cualquier otro costo necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

El comprador no podrá alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones del lote, de los costos asociados a su retiro o de las obligaciones ambientales, tributarias, laborales o logísticas que se deriven de la ejecución del contrato.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la E.S.E.

Dentro de dicho plazo, el adjudicatario deberá realizar el retiro de la **totalidad de los bienes que conforman el lote objeto de venta**, junto con las actividades de cargue, transporte, aprovechamiento y disposición final que correspondan.

El retiro deberá realizarse dentro de los horarios y condiciones de seguridad establecidos por la E.S.E., previa coordinación con el supervisor del contrato y con las dependencias responsables de autorizar el ingreso del personal y los vehículos.

El plazo establecido comprende todas las actividades necesarias para la entrega material y retiro integral de los bienes, sin que pueda entenderse que la permanencia de los elementos en las instalaciones de la E.S.E. constituye una autorización para ampliar el plazo de ejecución.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN Y RETIRO DE LOS BIENES

El lugar de ejecución y retiro de los bienes objeto del contrato será la sede de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA – HUILA**, ubicada en la **Carrera 2E No. 11-17, Avenida Libertadores, municipio de La Plata, departamento del Huila**.

El ingreso del personal, vehículos, maquinaria y demás elementos necesarios para efectuar el retiro deberá ser previamente coordinado y autorizado por la E.S.E., de acuerdo con las condiciones de seguridad y funcionamiento de la Institución.

El adjudicatario deberá suministrar previamente la información del personal y de los vehículos que ingresarán a las instalaciones, cuando esta sea requerida por la Entidad.

El retiro de los bienes deberá realizarse de manera organizada, segura y procurando en todo momento la protección de las instalaciones, equipos, funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la E.S.E.

Una vez finalizado el retiro, el adjudicatario deberá entregar las áreas utilizadas en condiciones adecuadas de **orden, limpieza y seguridad**, retirando todos los residuos, materiales y elementos generados durante las actividades de desmontaje, cargue y transporte.

F. ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES

La entrega material de los bienes se formalizará mediante **acta de entrega y retiro**, suscrita por el supervisor del contrato y el adjudicatario o su representante, en la cual se dejará constancia, como mínimo, de la fecha de entrega, identificación del lote, condiciones generales de los bienes y retiro efectuado.

El adjudicatario será responsable por los bienes desde el momento en que se produzca su entrega material y deberá adoptar todas las medidas necesarias para su adecuada manipulación, transporte, aprovechamiento y disposición final.

La E.S.E. podrá verificar durante el proceso de retiro que las actividades se desarrollen de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, la presente Invitación Pública y las normas aplicables.

G. SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Cuando para la ejecución del objeto contractual el adjudicatario emplee personal a su cargo, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social integral, riesgos laborales y demás obligaciones derivadas de las relaciones laborales o contractuales que establezca para el desarrollo de las actividades.

El adjudicatario deberá acreditar, cuando sea requerido por la E.S.E., el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legalmente exigibles.

En ningún caso se generará relación laboral alguna entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA y el personal que el adjudicatario utilice para la ejecución del contrato.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de **venta de chatarra** deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Los requisitos habilitantes tienen como finalidad verificar la capacidad jurídica del Proponente para presentar la oferta y, en caso de resultar adjudicatario, celebrar y ejecutar el contrato de venta, así como su capacidad para desarrollar las actividades relacionadas con el retiro, cargue, transporte, aprovechamiento y disposición final de los bienes objeto del proceso.

La documentación correspondiente a los requisitos habilitantes deberá ser presentada en el **SOBRE No. 1 – DOCUMENTOS HABILITANTES**, debidamente identificado y cerrado, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el presente proceso:

1. **Personas naturales** con plena capacidad legal para obligarse y contratar.
2. **Personas jurídicas nacionales**, legalmente constituidas y con capacidad para adquirir los bienes objeto de la presente venta y ejecutar las actividades relacionadas con su retiro, transporte, aprovechamiento, comercialización y/o disposición final, según corresponda.
3. **Personas jurídicas extranjeras**, cuando acrediten su existencia, representación y capacidad jurídica de conformidad con la legislación aplicable.
4. **Consortios y uniones temporales**, cuando su participación sea admisible de acuerdo con las disposiciones del Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E., y acrediten mediante el correspondiente documento de constitución las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

El Proponente deberá declarar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que le impida participar en el presente proceso o celebrar el contrato correspondiente.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA podrá realizar las verificaciones que considere necesarias respecto de la información suministrada por los Proponentes, incluyendo la consulta de antecedentes y registros públicos disponibles.

B. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar la **Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada y suscrita por la persona natural Proponente, por el representante legal de la persona jurídica o por el apoderado debidamente facultado.

En la carta de presentación deberá manifestar expresamente:

- a) Su voluntad de participar en el proceso de venta de chatarra.
- b) Que conoce y acepta integralmente las condiciones establecidas en la Invitación Pública, sus anexos, adendas y demás documentos que hagan parte del proceso.
- c) Que conoce el estado, características y condiciones de los bienes objeto de venta, o que tuvo la posibilidad de realizar la visita e inspección correspondiente.
- d) Que la información suministrada con la oferta es veraz y completa.
- e) Que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar.
- f) Que su propuesta económica, contenida en el **Sobre No. 2**, es seria, firme y vinculante durante el término de validez establecido.

- g) Que acepta asumir los costos de retiro, cargue, transporte, aprovechamiento, disposición final, impuestos y demás gastos derivados de la compra y retiro de los bienes.
- h) Que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá las obligaciones ambientales, laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones legales que correspondan.
- i) La Carta de Presentación deberá contener el nombre completo o razón social del Proponente, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico y demás datos necesarios para efectos de comunicación.

La oferta tendrá una **validez mínima de sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de ofertas.

La Carta de Presentación deberá diligenciarse de conformidad con el modelo establecido en el **ANEXO No. 3 – Carta de Presentación de la Oferta**.

C. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

- a) El Proponente persona natural deberá presentar copia legible de su documento de identificación.
- b) Cuando se trate de una persona jurídica, deberá presentarse copia legible del documento de identificación de su representante legal.
- c) En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá presentarse la identificación de cada uno de sus integrantes y de la persona designada como representante.

D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- a) Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá presentar el **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas.
- b) El certificado deberá acreditar que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida, así como la identidad y facultades de su representante legal.
- c) El objeto o actividad económica de la persona jurídica deberá guardar relación con las actividades que serán desarrolladas con ocasión de la compra y retiro de los bienes, particularmente con actividades de comercialización, compra y venta de materiales, reciclaje, aprovechamiento, manejo de residuos, chatarra o actividades relacionadas, cuando ello resulte exigible de acuerdo con la naturaleza del lote.

Cuando las facultades del representante legal se encuentren limitadas para presentar la oferta, adquirir los bienes o celebrar el contrato por razón de su cuantía o naturaleza, deberá aportarse la autorización expresa del órgano social competente.

E. PERSONAS NATURALES

- a) Las personas naturales deberán acreditar su plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- b) Cuando la actividad económica que desarrolle el Proponente requiera inscripción, registro, autorización o permiso especial para realizar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá acreditarse el cumplimiento de dicho requisito.

F. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se permita la participación de consorcios o uniones temporales, deberán presentar el correspondiente documento de constitución, suscrito por todos sus integrantes, en el cual se indique como mínimo:

- a) Identificación de cada uno de los integrantes.
- b) Designación del representante del consorcio o unión temporal.
- c) Indicación expresa de si la participación corresponde a un consorcio o a una unión temporal.
- d) Porcentaje de participación de cada integrante, cuando se trate de una unión temporal.
- e) Responsabilidad de sus integrantes, de conformidad con la figura jurídica adoptada.
- f) Duración, la cual deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cada integrante deberá acreditar individualmente los requisitos jurídicos que le sean aplicables.

G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El Proponente deberá presentar copia del **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

El RUT deberá permitir verificar la identificación del Proponente y las actividades económicas registradas que guarden relación con la actividad objeto del presente proceso, cuando ello resulte aplicable.

H. ACREDITACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El Proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, de los aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.

2. Cuando el Proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, cuando legalmente esté obligado a contar con este, en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
3. Cuando el Proponente sea una **persona natural**, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las obligaciones que legalmente le correspondan.
4. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente el cumplimiento de las obligaciones que le sean aplicables.

La E.S.E. podrá requerir al adjudicatario la acreditación del cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución y para efectos de los trámites contractuales correspondientes.

I. CERTIFICACIONES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA realizará, directamente o por los medios oficiales disponibles, las consultas necesarias para verificar que el Proponente y, cuando corresponda, su representante legal no se encuentre incurso en situaciones que les impidan contratar con la Entidad.

Para tal efecto, podrán ser consultados, entre otros, los siguientes registros o sistemas de información:

- a) Antecedentes disciplinarios.
- b) Antecedentes fiscales.
- c) Antecedentes judiciales, cuando corresponda.
- d) Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- e) Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando resulte legalmente procedente.
- f) Certificados o registros relacionados con inhabilidades o prohibiciones legales aplicables.

La consulta de estos registros por parte de la E.S.E. no exime al Proponente de su obligación de declarar, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.

J. CAPACIDAD TÉCNICA Y AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso comprende el **retiro, cargue, transporte, aprovechamiento y disposición final** de los bienes, el Proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad necesaria para desarrollar dichas actividades de manera segura y conforme a la normativa aplicable.

Para tal efecto, deberá aportar, cuando corresponda según la naturaleza de los bienes:

- a) Certificados, registros, permisos, licencias o autorizaciones ambientales exigibles para las actividades de aprovechamiento, transporte, manejo o disposición de los residuos.
- b) Documentación que permita acreditar la capacidad para realizar el transporte y retiro de los bienes.

K. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El Proponente deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 2 – Compromiso de Transparencia y Anticorrupción**, mediante el cual manifiesta su compromiso de actuar de manera transparente, íntegra y conforme a la ley durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato.

El incumplimiento debidamente comprobado de este compromiso dará lugar a las consecuencias contractuales y legales correspondientes.

L. FORMATO SARLAFT Y DEMÁS INFORMACIÓN PARA DEBIDA DILIGENCIA

El Proponente deberá diligenciar el **Formato SARLAFT** establecido por la E.S.E. y suministrar la información requerida por la Entidad para efectos de identificación, conocimiento del cliente,

prevención del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y demás riesgos asociados, de acuerdo con las políticas internas aplicables.

Cuando se trate de una persona jurídica, deberá suministrarse la información relacionada con su representante legal y, cuando sea requerido por la Entidad conforme a sus procedimientos internos, la correspondiente a sus beneficiarios finales.

M. SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La E.S.E. podrá solicitar la aclaración o subsanación de documentos relacionados con los requisitos habilitantes cuando ello resulte procedente conforme al Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad y siempre que la subsanación no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica presentada en el **Sobre No. 2**.

En ningún caso podrá utilizarse la subsanación para modificar el valor ofertado, mejorar la posición del Proponente frente a los demás participantes o acreditar con posterioridad circunstancias que debieron existir al momento del cierre del proceso, cuando ello se encuentre prohibido por las reglas aplicables.

N. ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Para efectos de presentación de la oferta, los documentos deberán organizarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 1 – DOCUMENTOS HABILITANTES

Deberá contener:

1. Registro Único Tributario (Rut).
2. Anexo 3 y 4 - Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y oferta económica, conforme a la relación anexa.
3. Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
4. Fotocopia de identificación del representante Legal.
5. Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
6. Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
7. Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
8. Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
9. Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años).
10. Formato Sarlaft.
11. Hoja de Vida Formato Único Persona Jurídica
12. Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas (DAFP) Rep. Legal
13. Anexo 2 - Formato Pacto De Transparencia

SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener exclusivamente la **oferta económica**, diligenciada y suscrita de acuerdo con el formato establecido por la E.S.E. en el correspondiente anexo.

El valor ofertado deberá ser expresado en pesos colombianos y corresponder a la **totalidad del lote de chatarra objeto de venta**.

El valor ofrecido deberá ser igual o superior al precio base establecido por la E.S.E. Las ofertas económicas que se presenten por debajo del precio base serán objeto de rechazo conforme a las reglas establecidas en la presente Invitación Pública.

5. VISITA TECNICA

Con el propósito de que los interesados conozcan directamente las condiciones físicas, características, ubicación, volumen aproximado y condiciones de acceso y retiro de los bienes objeto de la presente **venta de chatarra**, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA dispondrá la realización de una **visita técnica al lugar donde se encuentran almacenados los elementos**.

La visita permitirá a los interesados obtener información suficiente para estructurar su oferta económica y determinar los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos que requieran para realizar el retiro de los bienes, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

A. ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Durante la visita, los interesados podrán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Ubicación y condiciones del área de almacenamiento y acopio de los bienes.
- b) Características generales, estado físico y tipo de materiales que conforman el lote, de acuerdo con el inventario contenido en el **Anexo No. 1**.
- c) Condiciones de acceso para vehículos, equipos y personal encargado del retiro.
- d) Espacios disponibles para las maniobras de cargue, desmontaje, desarme y retiro.
- e) Condiciones de seguridad y restricciones de acceso propias de las instalaciones hospitalarias.
- f) Las demás condiciones físicas u operativas que puedan incidir en la planeación y ejecución de las actividades de retiro.

La visita no tendrá por objeto determinar nuevamente las cantidades o características consignadas en el Anexo No. 1, sino permitir al interesado realizar una **verificación física directa de los bienes y de las condiciones del lugar**, para efectos de estructurar adecuadamente su oferta.

B. PROGRAMACIÓN Y CONSTANCIA DE LA VISITA

La fecha, hora, lugar y condiciones para la realización de la visita técnica serán establecidos en el **cronograma de la presente Invitación Pública**.

Los interesados deberán coordinar previamente su asistencia con la dependencia que la E.S.E. determine para tal efecto y deberán observar las condiciones de ingreso, seguridad y funcionamiento de la Institución.

La E.S.E. podrá llevar un registro de los interesados que participen en la visita y expedir la correspondiente constancia de asistencia, cuando resulte necesario.

C. CARÁCTER DE LA VISITA Y CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La visita técnica tendrá carácter **facultativo**. La no asistencia a la visita no impedirá la presentación de una oferta. Sin embargo, quien decida no realizarla deberá asumir las consecuencias derivadas del desconocimiento de las condiciones físicas y operativas que hubieran podido ser verificadas directamente en el lugar.

La presentación de la oferta implica que el Proponente ha contado con la posibilidad de conocer y valorar las condiciones necesarias para determinar el valor de su propuesta y ejecutar las actividades relacionadas con el retiro de los bienes.

En consecuencia, no se aceptarán reclamaciones posteriores fundamentadas exclusivamente en circunstancias físicas, logísticas o de acceso que hubieran podido ser conocidas o razonablemente identificadas mediante la visita técnica o mediante la información suministrada por la E.S.E. dentro del proceso.

D. MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO

El Proponente deberá diligenciar y suscribir la **Manifestación de Conocimiento de las Condiciones de los Bienes y del Lugar de Retiro**, en la cual declarará que conoce, o que tuvo la posibilidad de conocer, las condiciones físicas y operativas relacionadas con los bienes objeto de venta y el lugar donde se realizará su retiro.

Esta manifestación deberá incorporarse en el **Sobre No. 1 – Documentos Habilitantes**, en el formato establecido por la E.S.E., cuando este sea dispuesto como anexo de la presente Invitación Pública.

La suscripción de esta manifestación no exime a la E.S.E. de las responsabilidades que legalmente le correspondan ni implica una renuncia anticipada a derechos que tengan carácter irrenunciable. Su finalidad será dejar constancia de que el Proponente tuvo la oportunidad de obtener información suficiente para estructurar su oferta y asumir los riesgos previsibles relacionados con la ejecución del retiro.

E. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Corresponderá a cada Proponente efectuar las verificaciones que considere necesarias para determinar la viabilidad económica, técnica y logística de su oferta.

En particular, deberá valorar las condiciones relacionadas con el desmontaje, desarme, cargue, transporte, equipos, herramientas, personal, vehículos, tiempos de ejecución y demás actividades necesarias para efectuar el retiro integral del lote.

Los costos derivados de estas actividades deberán encontrarse incorporados en el valor de la oferta económica, de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA no reconocerá valores adicionales derivados de circunstancias que hayan podido ser verificadas durante la visita técnica o que correspondan a los riesgos previsibles propios de las actividades de retiro y transporte de los bienes.

F. CONDICIONES DE INGRESO Y SEGURIDAD

La realización de la visita y, posteriormente, de las actividades de retiro deberá desarrollarse bajo las condiciones de seguridad establecidas por la E.S.E., teniendo en cuenta que los bienes se encuentran ubicados dentro de instalaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.

Los visitantes deberán atender las instrucciones impartidas por el personal autorizado de la E.S.E., utilizar los elementos de protección personal que sean requeridos y abstenerse de ingresar a áreas restringidas o de manipular equipos, elementos o instalaciones diferentes a los expresamente autorizados.

La visita técnica no autoriza por sí misma el desmontaje, manipulación, retiro o traslado de ninguno de los bienes objeto de venta.

6. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- **Licencia o Registro Ambiental:** Documento vigente expedido por la autoridad ambiental competente (ANLA o Corporación Autónoma Regional) que faculte al proponente para el transporte, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos no peligrosos.
- **Certificado de Disposición Final:** El comprador se obliga a entregar al Hospital, una vez finalizado el retiro, los certificados que acrediten el destino final de los materiales, asegurando que no generarán impactos ambientales negativos.
- **Plan de Manejo de Residuos:** Breve descripción de la logística de transporte y los protocolos de seguridad para evitar derrames o contaminación durante el traslado fuera de la E.S.E.

7. PLAZO DE INICIO Y MOVILIZACIÓN

El comprador deberá contar con la capacidad operativa y logística necesaria para desarrollar oportunamente las actividades relacionadas con el retiro de los bienes objeto de la presente **venta de chatarra**.

- Las actividades de retiro deberán iniciarse dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la suscripción del acta de inicio** y desarrollarse de manera continua hasta completar el retiro de la totalidad del lote.
- El **plazo total para la ejecución y retiro de los bienes será de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el comprador deberá haber culminado completamente las actividades de desmontaje, cargue, retiro y evacuación de los bienes objeto de la venta.

El comprador deberá coordinar previamente con la E.S.E. el ingreso del personal, vehículos y demás elementos necesarios para realizar las actividades de retiro, atendiendo las condiciones de seguridad y funcionamiento de la Institución.

El incumplimiento de los tiempos establecidos será objeto de las medidas y consecuencias previstas en el contrato y en el régimen de contratación aplicable.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA realizará la evaluación de las ofertas de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública, el **Acuerdo No. 10 del 15 de octubre de 2024 – Estatuto de Contratación**, la **Resolución No. 329 del 14 de noviembre de 2024 – Manual de Contratación** y las demás disposiciones aplicables.

El procedimiento de presentación y evaluación se desarrollará mediante la entrega **física y presencial de dos (2) sobres cerrados**, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación.

8.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – DOS SOBRES

El Proponente deberá presentar su oferta en un paquete que contenga dos (2) sobres independientes, debidamente cerrados, sellados e identificados de la siguiente manera:

1. **SOBRE No. 1 – DOCUMENTOS HABILITANTES:** Contendrá exclusivamente la documentación jurídica, técnica, ambiental y demás documentos exigidos en la presente Invitación Pública para acreditar la capacidad del Proponente.
2. **SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA:** Contendrá exclusivamente la propuesta económica presentada por el Proponente, indicando el valor total ofrecido por el lote objeto de la **venta de chatarra**, de acuerdo con el formato establecido por la E.S.E.

La oferta económica no podrá ser inferior al **precio base de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**.

La inclusión de información económica en el Sobre No. 1 podrá dar lugar al rechazo de la oferta, cuando con ello se vulnere la separación establecida para la evaluación.

8.2. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas exclusivamente de manera **física y presencial** en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, ubicada en la **Carrera 2E No. 11-17, Avenida Libertadores, La Plata – Huila**, dentro de las fechas y horarios establecidos en el cronograma.

Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo señalado. **No se tendrán en cuenta las ofertas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso.**

8.3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LOS SOBRES

Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura y revisión de los sobres conforme al procedimiento establecido por la E.S.E.

1. **Primera etapa – Apertura del Sobre No. 1:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública.
2. **Segunda etapa – Verificación de requisitos:** Se determinará cuáles Proponentes cumplen con las condiciones habilitantes. Cuando sea procedente, podrán solicitarse aclaraciones o subsanaciones de conformidad con las reglas establecidas en la presente Invitación y en el Manual de Contratación de la E.S.E.
3. **Tercera etapa – Apertura del Sobre No. 2:** Únicamente se abrirán y evaluarán las ofertas económicas de los Proponentes que hayan resultado **habilitados**.
4. **Cuarta etapa – Evaluación económica:** Se compararán las ofertas económicas habilitadas y se establecerá el orden de elegibilidad de acuerdo con el valor ofrecido por el lote total.

8.4. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará exclusivamente con fundamento en el **mayor valor económico ofrecido por la totalidad del lote de chatarra**.

Criterio	Puntaje
Mayor oferta económica	1.000 puntos
TOTAL	1.000 puntos

Los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones exigidas en el **Sobre No. 1** tendrán carácter **habilitante y no otorgarán puntaje**.

8.5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

La oferta económica que presente el **mayor valor total** por el lote de chatarra, siempre que sea igual o superior al precio base establecido, obtendrá **mil (1.000) puntos**.

Las demás ofertas habilitadas obtendrán un puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Valor de la oferta evaluada} / \text{Mayor valor ofertado}) \times 1.000$$

Para efectos del cálculo se podrán utilizar los decimales que resulten necesarios, aproximando el resultado final de acuerdo con las reglas establecidas por la E.S.E.

En ningún caso una oferta inferior al precio base de **\$1.300.000** podrá resultar adjudicataria.

8.6. ADJUDICACIÓN

La E.S.E. adjudicará el contrato al Proponente que, encontrándose **habilitado**, presente la **oferta económica más alta**, de conformidad con las reglas establecidas.

La adjudicación se realizará mediante el documento correspondiente, en el cual se dejará constancia del resultado del proceso y de las condiciones de la oferta seleccionada.

8.7. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas, incluyendo las características y condiciones de los bienes, las condiciones para su retiro y los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato.

El Proponente será responsable de haber considerado, para la determinación de su oferta económica, las condiciones que pudo conocer mediante la información suministrada por la E.S.E. y la visita técnica.

La presentación de la oferta no generará para la E.S.E. obligación de adjudicar cuando se configure alguna de las causales de rechazo, terminación o declaratoria de desierto previstas en la presente Invitación, el Manual de Contratación o las disposiciones aplicables.

9. CAUSALES DE RECHAZO

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA podrá rechazar una oferta cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

Causales relacionadas con la capacidad y requisitos habilitantes

- g) Cuando el Proponente carezca de capacidad jurídica para presentar la oferta o celebrar el contrato.
- h) Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar.
- i) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública y, cuando sea procedente, no subsane dentro del término otorgado por la E.S.E.
- j) Cuando se compruebe que la información o documentación aportada es falsa, adulterada o no corresponde a la realidad.
- k) Cuando el Proponente presente más de una oferta para el mismo lote, individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- l) Cuando la oferta sea presentada por un medio diferente al establecido en la presente Invitación o sea recibida después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

9.2. Causales relacionadas con la oferta económica

- g) Cuando el valor total ofertado sea **inferior al precio base de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**.
- h) Cuando la oferta económica no permita establecer de manera clara el valor total ofrecido por el lote.
- i) Cuando la propuesta económica se encuentre condicionada a circunstancias diferentes de las establecidas en la Invitación Pública.
- j) Cuando se presente una propuesta parcial respecto del lote objeto de venta, cuando la Invitación establezca expresamente que la venta corresponde a la totalidad del lote.

9.3. Causales relacionadas con la presentación de los sobres

- c) Cuando el Proponente incluya información económica dentro del **Sobre No. 1**, de manera que se afecte la independencia de la evaluación.
- d) Cuando el **Sobre No. 2** no contenga la oferta económica correspondiente o presente condiciones que impidan su evaluación objetiva.
- e) Cuando los sobres se presenten abiertos, alterados o en condiciones que generen dudas razonables sobre la integridad de la oferta.

9.4. Otras causales

- a) Cuando el Proponente manifieste expresamente condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación Pública que modifiquen el objeto, alcance, precio base, plazo o condiciones de la venta.
- b) Cuando se compruebe la existencia de acuerdos, prácticas o actuaciones dirigidas a alterar la libre concurrencia o el resultado del proceso.
- c) Cuando sobrevenga una circunstancia legal que impida al Proponente celebrar el contrato.

PARÁGRAFO. No serán rechazadas las ofertas por la falta de documentos o requisitos que puedan ser aclarados o subsanados, siempre que ello sea procedente conforme al **Acuerdo No. 10 de 2024 y la Resolución No. 329 de 2024** y no implique modificar el valor de la oferta económica ni mejorar la propuesta presentada.

10. ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

10.1. Adjudicación

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y evaluadas las ofertas económicas, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA adjudicará la venta al Proponente que, encontrándose habilitado, haya presentado la **mayor oferta económica por la totalidad del lote**, de acuerdo con las reglas establecidas en la presente Invitación Pública.

La decisión de adjudicación será adoptada por el **ordenador del gasto o funcionario competente**, de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E., y será comunicada al Proponente seleccionado y publicada en los medios de publicidad establecidos para el proceso.

La adjudicación no generará por sí sola la entrega de los bienes. La entrega y retiro de la chatarra estarán sujetos a la celebración del contrato, al cumplimiento de los requisitos de ejecución y a la verificación del pago total del valor adjudicado.

10.2. Desempate

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas habilitadas, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Primera instancia: La E.S.E. solicitará a los Proponentes empatados una **nueva y mejor oferta económica**, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado dentro del término que determine la Entidad.

b) Segunda instancia: Si persiste el empate, se realizará un **sorteo público** entre los Proponentes que continúen empatados, dejando constancia del procedimiento y su resultado en el acta correspondiente.

La nueva oferta económica presentada para efectos del desempate no podrá ser inferior al valor inicialmente ofertado por el respectivo Proponente.

10.3. Declaratoria de desierto

La E.S.E. podrá declarar desierto el proceso cuando:

- a) No se presente ninguna oferta.
- b) Ninguno de los Proponentes cumpla los requisitos habilitantes establecidos.
- c) Todas las ofertas económicas sean inferiores al precio base establecido.
- d) Se presente alguna circunstancia que impida la selección objetiva del comprador o la celebración del contrato.

La declaratoria de desierto deberá ser debidamente motivada por el funcionario competente, de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E.

10.4. Comunicación de la decisión

La decisión de adjudicación o declaratoria de desierto será comunicada a los participantes y publicada en los medios previstos para el proceso.

11. GARANTÍAS, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Suscripción del contrato

El Proponente adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la comunicación de la decisión de adjudicación, o dentro del término que establezca la E.S.E.

La falta injustificada de suscripción dentro del término establecido podrá dar lugar a las consecuencias previstas en la Invitación Pública, en el contrato, en el Estatuto y en el Manual de Contratación de la E.S.E.

11.2. Requisitos para el inicio de la ejecución

Una vez suscrito el contrato, se deberán cumplir los requisitos establecidos para su ejecución y suscribirse el **acta de inicio**, a partir de la cual comenzará a contabilizarse el plazo contractual de **cinco (5) días hábiles**.

El comprador deberá realizar el pago del **cien por ciento (100 %) del valor adjudicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio**, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente de la presente Invitación.

En ningún caso se autorizará el retiro de los bienes mientras la E.S.E. no haya verificado el pago total y efectivo del valor adjudicado.

11.3. Incumplimiento del comprador

Cuando el Proponente seleccionado se abstenga injustificadamente de suscribir el contrato, no cumpla con las garantías obligatorias o incurra en las demás conductas que generen consecuencias conforme a la Invitación, el contrato y el Manual de Contratación, la E.S.E. podrá adoptar las medidas correspondientes.

Cuando resulte procedente, la E.S.E. podrá acudir al Proponente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre que su oferta continúe siendo válida y se mantengan las condiciones que permitan su selección.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO	MEDIO / LUGAR
Publicación de la Convocatoria Pública y documentos del proceso	21 de agosto de 2026	Página Web Institucional
Plazo para presentar observaciones a los documentos de la Convocatoria Pública	Del 21 al 25 de agosto de 2026, hasta las 3:00 p. m.	Correo institucional contratacion@esesanantoniodepadua.gov.co / Oficina Jurídica, Carrera 2E No. 11-17, La Plata – Huila
Respuesta a las observaciones y publicación de los documentos definitivos	26 de agosto de 2026	Página Web Institucional
Visita Técnica	27 de agosto de 2026	Instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua (9:00 am), bodega almacén primer piso
Cierre de la Convocatoria Pública y presentación de ofertas	31 de agosto de 2026, hasta las 3:00 p. m.	Oficina Jurídica. Dos sobres cerrados: Sobre No. 1 – Documentos habilitantes; Sobre No. 2 – Oferta económica
evaluación y publicación Sobre No. 1 – Documentos habilitantes	02 de septiembre de 2026	Página Web Institucional
Traslado y presentación de observaciones al informe de evaluación	04 de septiembre de 2026, 3:00 pm	Correo institucional contratacion@esesanantoniodepadua.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	07 de septiembre de 2026	Página Web Institucional

ACTIVIDAD	FECHA / PLAZO	MEDIO / LUGAR
Audiencia pública de apertura del Sobre No. 2 – Oferta económica y adjudicación	08 de septiembre de 2026.	Oficina Jurídica / Sala de Juntas 10:00 am
Suscripción del contrato	09 de septiembre de 2026	Oficina de Contratación – Segundo Piso
Suscripción del Acta de Inicio	11 de septiembre de 2026	Tesorería de la E.S.E. Hospital
Pago total del valor ofertado y verificación del pago efectivo	Del 14 al 18 septiembre de 2026	Oficina de Contratación / Área responsable de la supervisión
Retiro total del material objeto de la venta	Del 18 al 24 de septiembre de 2026	Áreas de acopio de la E.S.E. Hospital. Plazo máximo: cinco (5) días hábiles

Para todos los efectos, se expide a los veintiséis días 26 de agosto de dos mil veintiséis 2026.

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ

Gerente ESE Hospital Departamental San Antonio De Padua

Vo. Bo. **MIGUEL RODRÍGUEZ ORTIZ**
Asesor Jurídico de Gerencia – Contratación

P. DAYAN SOFÍA RAMÍREZ TORRES
Abogada – Contratación

[Original Firmado]